

INFORME SECRETARIAL. Anapoima Cundinamarca, Mayo 24 de 2021. Al despacho del señor Juez las presentes diligencias (RESTITUCION DE INMUEBLE No. 2020-00135-00), informando que FAMISANAR, ha dado respuesta a nuestro oficio No. 234 de fecha Abril 6 de 2021. Respuesta que ha estado solicitando la demandante. Sírvase Proveer.

La Secretaria

  
MARÍA AURORA ALFONSO CARVAJAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Mayo veintiséis (26) del año dos mil Veintiuno (2021).

Ref. Proceso Restitución de Inmueble Arrendado No.2020-00135-00

Demandante. ALEJANADRINA CRISTANCHO ROMERO

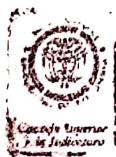
Demandados. PEDRO HUMBERTO CAJAMARCA SALAZAR Y OTROS.

Visto el informe anterior, y ante la respuesta dada a nuestro oficio NO. 234 de fecha abril 6 de 2021, por parte de LA EPS.FAMISANAR BASE DE DATOS, DE FECHA 23 Y 29 DE ABRIL DE 2021, el Juzgado ordena dejarlos a disposición de la demandante para su conocimiento y demás fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

El Juez

  
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

anterio. para se no. de Estad.

066

28 MAY 2021